

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31400 ALICANTE

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante por el presente Hago saber que en fecha 31 de julio de 2014, se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad Componentes y Tecnología en Automoción SL con C.I.F./N.I.F. número B-53685350, con domicilio en Calle Sab Juan Bosco N.º 21 bajo, El Campello que se tramita en este Juzgado con el n.º 934/12 cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Componentes y Tecnología en Automoción SL.

2. El deudor Componentes y Tecnología en Automoción SL.

queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Componentes y Tecnología en Automoción SL.

que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4. Se acuerda la extinción de Componentes y Tecnología en Automoción SL.

decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 29 de mayo de 2014.

6. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial

Alicante, 2 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044388-1